



1026

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura

06 OCT 2015

VISTO:

El Memorandum N° 046 – 2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 03 de setiembre de 2015, el Informe N° 066-2015/GRP-440010-440014 ING NARP de fecha 21 de setiembre de 2015, el Informe N° 484-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 25 de setiembre del 2015, el Informe N° 584-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 25 de setiembre de 2015, el Memorando N° 328-2015/GRP-440010-440012 de fecha 30 de setiembre de 2015, relacionados con la Aprobación de los Términos de Referencia para la contratación del Servicio: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO: REPARACIÓN MAYOR DE ALCANTARILLAS METÁLICAS EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-125 .TRAYECTORIA: EMP PI-663 (DV. LOS RANCHOS) - CHAMELICO - LA VIRGEN - PARIAMARCA CENTRO - PARIAMARCA - EMP. PI-610 (HUAMANI)" y demás actuados en ciento treinta y dos (132) folios; y



CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 046- 2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 03 de setiembre de 2015, el Jefe encargado de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial de esta Entidad, dispone a los Ingenieros Wilser Briones Vargas, Azucena Ramírez Peña y Gaby Távara Tejada profesionales de la Dirección de Caminos, la realización de las acciones encomendadas por el Despacho de la Dirección Regional referente a la elaboración de seis (06) Términos de Referencia para la atención de puntos críticos con Alcantarilla de TMC y Obras de Mampostería.



Que, mediante Informe N° 066-2015/GRP-440010-440014 ING. NARP de fecha 21 de setiembre de 2015, la Ingeniera Niva Azucena Ramírez Peña, Especialista de Estudios y Proyectos II, remite los términos de referencia para la contratación del Servicio: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO: REPARACIÓN MAYOR DE ALCANTARILLAS METÁLICAS EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-125 .TRAYECTORIA: EMP PI-663 (DV. LOS RANCHOS) - CHAMELICO - LA VIRGEN - PARIAMARCA CENTRO - PARIAMARCA - EMP. PI-610 (HUAMANI)".



Que, mediante Informe N° 484-2015/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 25 de setiembre del 2015 el Jefe encargado de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial, emite su Informe en el que no realiza observaciones a los Términos de Referencia del servicio ya mencionado y recomienda que sea el Director de Caminos quien proceda a dar conformidad y aprobación al mismo, a fin de proceder a obtener su financiamiento y la emisión del resolutivo de aprobación.



Que, mediante Informe N° 584 – 2015/GRP-440000-440010-440014, de fecha 25 de setiembre de 2015, el Director encargado de Caminos, emite su conformidad a la aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación del "MANTENIMIENTO PERIÓDICO: REPARACIÓN MAYOR DE ALCANTARILLAS METÁLICAS EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-125 .TRAYECTORIA: EMP PI-663 (DV. LOS RANCHOS) - CHAMELICO - LA VIRGEN - PARIAMARCA





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1026 2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura 06 OCT 2015

CENTRO - PARIAMARCA - EMP. PI-610 (HUAMANI)" y solicita derivar los actuados a la Oficina de Apoyo Técnico y Programación para emitir la certificación presupuestal por un valor referencial de Ciento Noventa y Tres Mil Setenta y cuatro con 69/100 Nuevos Soles (S/. 193,074.69).

Que, mediante Memorando N° 328 - 2015/GRP-440010-440012 de fecha 30 de setiembre de 2015, la Oficina de Apoyo Técnico y Programación emite la certificación presupuestal para la aprobación del término de referencia para la contratación del servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO: REPARACIÓN MAYOR DE ALCANTARILLAS METÁLICAS EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-125 .TRAYECTORIA: EMP PI-663 (DV. LOS RANCHOS) - CHAMELICO - LA VIRGEN - PARIAMARCA CENTRO - PARIAMARCA - EMP. PI-610 (HUAMANI)", por un valor referencial de Ciento Noventa y Tres Mil Setenta y cuatro con 69/100 Nuevos Soles (S/. 193,074.69), el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal en la Genérica 2.3 Bienes y Servicios por la Fuente de Financiamiento: 1 Rubro 00 Recursos Ordinarios, y el gasto se cargará en la cadena funcional programática siguiente:

CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FTE.FTO.	FUNC.	DIV. FUNC.	GRP. FUNC.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
1-00	15	033	0065	5.002376	3.000132	0019	2.3.2.4.1.2	S/. 193,074.69
TOTAL DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL								S/. 193,074.69

Que, resulta necesaria la emisión de la Resolución Administrativa que apruebe los Términos de Referencia para la contratación del servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO: REPARACIÓN DE OBRAS DE MAMPOSTERÍA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-125 .TRAYECTORIA: EMP PI-663 (DV. LOS RANCHOS) - CHAMELICO - LA VIRGEN - PARIAMARCA CENTRO - PARIAMARCA - EMP. PI-610 (HUAMANI)".

Con la visación de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015, modificada por la Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de febrero del 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley 27902.

SE RESUELVE:



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

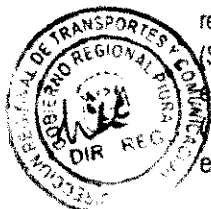
1026

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

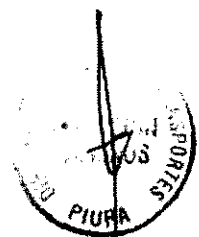
Piura 06 OCT 2015

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los Términos de Referencia para la contratación del Servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO: REPARACIÓN MAYOR DE ALCANTARILLAS METÁLICAS EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-125. TRAYECTORIA: EMP PI-663 (DV. LOS RANCHOS) - CHAMELICO - LA VIRGEN - PARIAMARCA CENTRO - PARIAMARCA - EMP. PI-610 (HUAMANI)" el mismo que contiene la siguiente documentación: Denominación de la contratación, Finalidad, Antecedentes, Objetivos de la contratación, Alcances y Descripción del Servicio, Anexos, cuyo valor referencial del Servicio asciende a Ciento Noventa y Tres Mil Setenta y cuatro con 69/100 Nuevos Soles (S/. 193,074.69), con precios vigentes al mes de setiembre del 2015, incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV, con un plazo de ejecución es de Cuarenta (40) días calendarios; en un total de ciento veintiún (121) folios el cual se ejecutará bajo la modalidad de Servicios y cuyas metas programadas se detallan en el anexo N° 01 integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el presente compromiso, será con cargo al siguiente detalle:

CLASIFICACION								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA								
FTE.FTO.	FUNC.	DIV FUNC.	GRP. FUNC.	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP GASTO	MONTO
1-00	15	033	0065	5.002376	3.000132	0019	2.3.2.4.1.2	S/. 193,074.69
TOTAL DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL								S/. 193,074.69



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Oficina de Administración, conforme a su competencia, realice el procedimiento correspondiente para la contratación del servicio "MANTENIMIENTO PERIÓDICO: REPARACIÓN MAYOR DE ALCANTARILLAS METÁLICAS EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA N° PI-125. TRAYECTORIA: EMP PI-663 (DV. LOS RANCHOS) - CHAMELICO - LA VIRGEN - PARIAMARCA CENTRO - PARIAMARCA - EMP. PI-610 (HUAMANI)".



ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

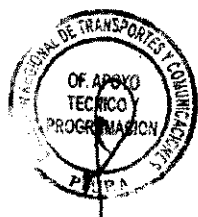
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1026** -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Plura **06 OCT 2015**



ARTICULO QUINTO.- "Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: www.drtpc.gob.pe".



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.



Msc. Ing. **JAIME YSAAC SAVERRE DIEZ**
Director Regional

